Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 32/2016
"ADQUISICION DE MINERAL DE HIERRO"
ID N° 312.871

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 63/2016

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**19 DE AGOSTO DE 2016**

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 40/16 la ejecución del proceso **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 32/2016 "ADQUISICION DE MINERAL DE HIERRO" ID N° 312.871** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal, ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Industrial, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, ANA KARINA YALUK – Asesora de Financiera** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 22 de julio de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 59/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 59/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 46/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Ger. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Industria Química Resplandor SRL	Aceros Asunción S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	----------	1410259

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Industria Química Resplandor SRL	Aceros Asunción S.A.
SIPE N°	----------	1410259
RUC N°	80026181-0	80013483-4
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE
RUC	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	No presenta	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	No presenta	No presenta

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Especificaciones Técnicas	No presenta	No presenta
Poder del Representante	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas oferta cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
Industria Química Resplandor SRL	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Documentación que demuestre contar con la logística suficiente para el transporte y descarga del material requerido, según Capacidad Técnica exigida en el PBC	Cumple
	Según material ofrecido, indicar el % de retenido y % de pasante con la distribución de pesos para los siguientes tamices:25mm, 20mm, 10mm, 8mm, 6mm, 4mm, 2mm, 1mm, 500mm	Cumple
Aceros Asunción S.A.	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Indicar valores DDP teniendo en cuenta lo ofertado en la SBE, por el que deduce el valor final propuesto	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia en producción y/o comercialización del bien requerido durante 3 (tres) últimos años y cuya suma alcance como mínimo 30% de su oferta" "A fin de no limitar la participación el oferente podrá presentar complementariamente la experiencia de su proveedor comprometido…"* **y Capacidad técnica** *"documentación que demuestre contar con la logística suficiente para el transporte y descarga del material requerido"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Lic. Karina Yalute
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Cesar Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Empresa	Cumple / No Cumple
Industria Química Resplandor SRL	Cumple*
Aceros Asunción S.A.	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registran ofertas de productos de origen extranjero.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
Industria Química Resplandor SRL	Cumple	Cumple
Aceros Asunción S.A.	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Lic. Ana Karina Yalouk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Cesar Maldonado Avila
Abogado - Mat. 11.538
Asesor Legal

	Industria Quimica Resplador S.R.L.			ACEROS ASUNCION S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2.012**	**2013**	**2014**	**2012**	**2013**	**2014**
Activo Cte.	5.183.521.216	2.377.754.944	6.454.101.706	56.805.614.209	74.961.019.887	73.025.933.709
Pasivo Cte.	1.407.981.482	178.023.149	1.541.071.426	8.196.078.905	21.256.099.267	18.657.772.744
	3,68	13,36	4,19	6,93	3,53	3,91
	Promedio		**7,08**	**Promedio**		**4,79**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2.012**	**2013**	**2014**	**2012**	**2013**	**2014**
Pasivo Total	2.386.570.066	454.546.599	3.511.866.604	8.196.078.905	21.256.099.267	18.657.772.744
Activo Total	6.688.392.518	4.627.745.944	8.770.751.974	64.528.281.020	82.759.126.608	82.885.091.484
	0,36	0,10	0,40	0,13	0,26	0,23
	Promedio		**0,29**	**Promedio**		**1.617.421.464,46**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2.012**	**2013**	**2014**	**2012**	**2013**	**2014**
Utilidad despúes de Imp.	0	0	0	10.849.195.795	4.871.201.859	4.852.264.393
capital	1.086.000.000	1.086.000.000	1.086.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
	0,00	0,00	0,00	723,28	324,75	323,48
	Promedio		**0,00**	**Promedio**		**457,17**
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **Industria Química Resplandor SRL y Aceros Asunción S.A.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 46/16, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio x Tonelada Gs. IVA Incluido
Industria Química Resplandor SRL	78,33
Aceros Asunción S.A.	90*

*el precio ofertado corresponde al valor del producto más impuestos y gastos aduaneros.-

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió a los proveedores desglose de precios considerando una diferencia entre los precios ofertados y el referencial; de las aclaraciones se observa la estructura de costos que constituyen la oferta económica.-

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Mil Ochocientos treinta y seis Millones seteciebtos ochenta mil (Gs 1.836.780.000.-); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 32/2016 "ADQUISICION DE MINERAL DE HIERRO" ID N° 312.871**, a la empresa **Industria Química Resplandor SRL** por el monto de U$S. 234.990 (Dólares Americanos doscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa) IVA Incluido siendo que la oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 420 del Ejercicio Fiscal 2016.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Ing. Mercedes A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Ana Karina Galeano
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.